

**II CONGRESO
INTERNACIONAL
ECONOMÍA
CIRCULAR
Y PLÁSTICO**
2-3 de abril de 2025
Convento de la Trinidad
ALCALÁ LA REAL- JAÉN



Regulación y Sostenibilidad

El Futuro de la industria de plásticos en la Economía Circular

Ángela Osma

Directora División de Envases y del Área Técnica. ANAIP

Mari Carmen del Amo

Directora División Industria y de Comunicación y Marketing. ANAIP



II Congreso Internacional "Economía Circular y Plástico"

Regulación y Sostenibilidad: El Futuro de la industria de plásticos en la Economía Circular

- ✓ Marco regulatorio en Sostenibilidad: El Pacto Verde Europeo (Green Deal)
- ✓ Economía Circular
- ✓ Reglamento Europeo de Envases 40/2025
- ✓ Los plásticos son el futuro
- ✓ Innovación – Centros Tecnológicos
- ✓ Las Asociaciones: Representantes y Tractoras

Ángela Osma

Directora Técnica

Directora División Envases y Embalajes

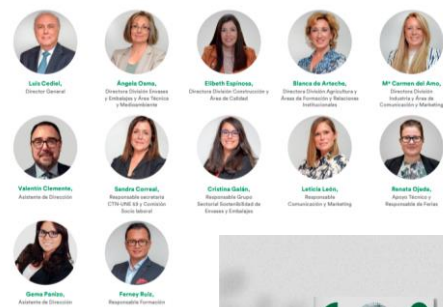
M. Carmen del Amo

Directora Comunicación y Marketing

Directora División Industria



Es la **Asociación Española** de industriales de plásticos, una asociación profesional con más de 65 años de experiencia, que representa y defiende los intereses de las empresas que trabajan en el sector de la transformación de plásticos, siendo su interlocutora con las administraciones y organizaciones nacionales e internacionales.



Somos miembros de:



Además de participar y colaborar con las ferias, jornadas y congresos más relevantes del sector.

Síguenos:



Envases y Embalajes

- Grupo sectorial de sostenibilidad de envase y embalaje
- Grupo sectorial de bolsas
- ReCAIB: plataforma de fabricantes e importadores de bolsas de plástico



Construcción

- Grupo PVC construcción
- Grupo Sectorial de tuberías plásticas, AseTUB



Agricultura



Industria

- Grupo multisectorial de plásticos reciclados
- Grupo sectorial de automoción
- Grupo sectorial de compuestos y masterbatches

Marco regulatorio en Sostenibilidad



Pacto en España por una Economía Circular **2017**



España Circular 2030 **2018**



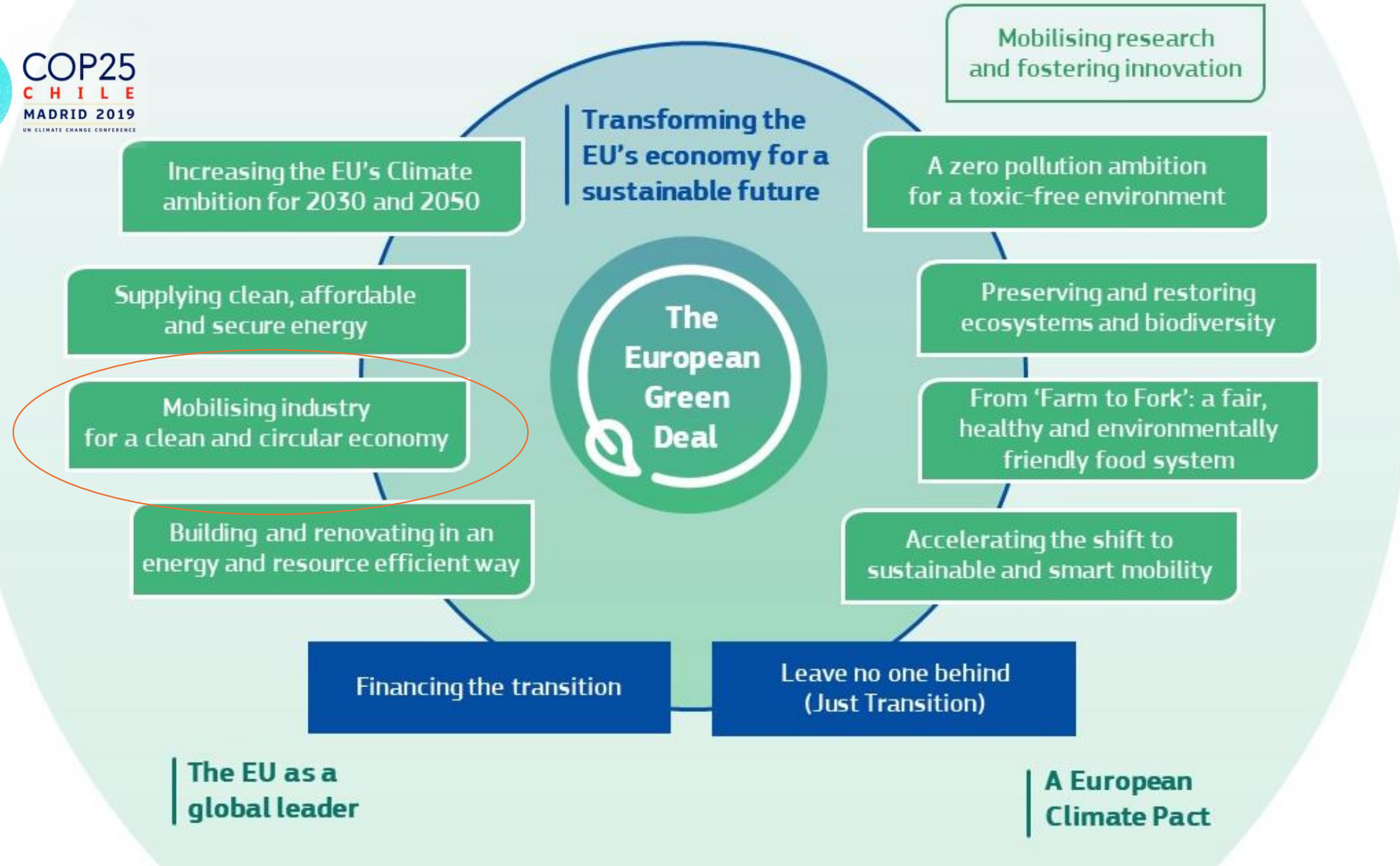
Plan de Acción en España sobre Economía Circular



segundo plan de acción economía circular 2024



Marco regulatorio en Sostenibilidad. El Green Deal



Marco Regulatorio en Sostenibilidad

Economía Circular



Cadenas de valor de los productos clave



Alimentos, agua y nutrientes



Electrónica y TIC



Baterías y vehículos



Construcción y edificios



Productos textiles

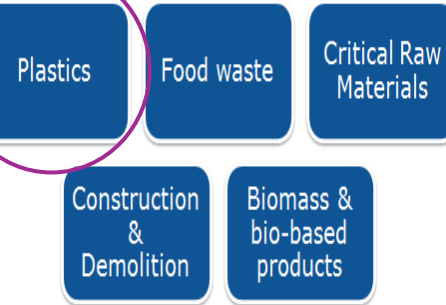


Plásticos



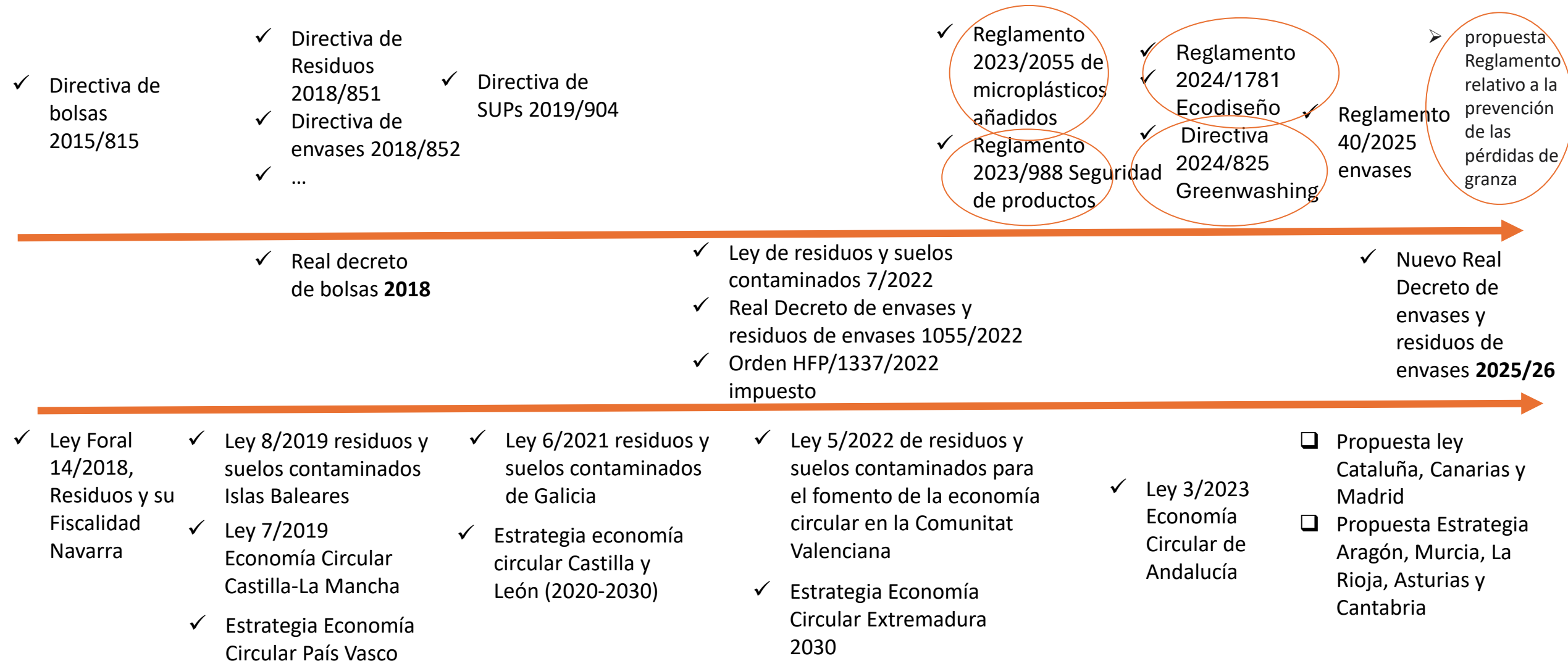
Envases y embalajes

Continuar la implementación comenzada



- ✓ Todo el envasado en el mercado de la UE deberá ser reutilizable o reciclable en 2030
- ✓ Reforzar los **requisitos esenciales para envases** y considerar otras medidas para
 - ✓ Reducir el sobre envasado y los residuos de envases
 - ✓ Ecodiseños para la reutilización y el reciclado
 - ✓ Reducir la complejidad de los envasados
 - ✓ Etiquetados armonizados que ayuden a la separación en origen y a la clasificación

Economía Circular





Alto potencial económico y de creación de puestos de trabajo



Baja tasa de reciclaje y reutilización



Importante abandono de plásticos en el entorno y medio marino



¿botellas, envases...?

Basura abandonada

¿residuos?

Recursos



Globalización de las acciones

Disminuir la cantidad de residuos

Mejorar la gestión de los residuos

Incrementar el uso de reciclado



- ✓ 2030. Todos los envases plásticos puestos en el mercado UE puedan ser reutilizados o reciclados de forma económicamente eficiente
- ✓ Campaña de compromisos, 10 millones T/2025
- ✓ Promoción y Acuerdos de cooperación en todo el mundo

¿botellas, envases...?

➡ **Basura abandonada**

¿residuos?

➡ **Recursos**



Objetivos

- Prevención
- Desarrollo de RAP
- Etiquetado
- Armonización

Ámbito

- Aplica a todos los envases y a todos los residuos de envases (sin perjuicio de las mercancías peligrosas y los residuos peligrosos)
- Solo se introducirán en el mercado los envases que cumplan este reglamento

- Establece requisitos para la totalidad del ciclo de vida de los envases en lo tocante a sostenibilidad ma.
- **Diseño sostenible del envase y gestión del residuo**

Requisitos de Sostenibilidad:

- Sustancias presentes en artículos
- Reciclabilidad
- Contenido mínimo en reciclado
- Origen biológico
- Compostabilidad
- Reducción al mínimo de envases
- Envases reutilizables

Responsabilidad Ampliada del Productor

- Nueva para los envases industriales y Comerciales
- Nuevo registro de productores

Puesta en marcha de sistemas internacionales de SDDR envases reutilizables

- Difícil manejo de la información
- **Impuesto** sobre los envases plásticos no reutilizables
- Interacción con nuestro **Real Decreto 1055/2022**
- Pérdida de competitividad en las importaciones (competencia desleal)
- Falta de armonización
- Nueva carga administrativa
- Mayores costes

- Las Asociaciones información, formación, acompañamiento y Tractoras de pymes
- **Necesarios los Centros Tecnológicos en la I+D+i**

- Nuevos **tipos de envases**: de aplicaciones sensibles // de alto riesgo // de muy alto riesgo // de producción primaria // innovadores//...;
 - Envase reciclable. **Reciclabilidad**. Grados de reciclabilidad %
 - Restricción de **sustancias** en envases (PFAs);
 - Cuotas de **contenido mínimo de reciclado**;
 - Cuotas de **uso de reutilizables**
 - Aplicaciones en **compostables**
 - **Etiquetado**
 - **Declaración de conformidad EU**
 - **Registro europeo de productores**
 - Ecomodulación
 - **RAPs**
 - **SDDRs**
 - Objetivos de **reciclaje**
 - **Restricciones de uso**
 - Plástico de agrupamiento
 - Envases de fruta y verdura fresca, menos 1,5Kg
 - Miniaturas de higiene y cosmética en hoteles
 - Envases para alimentación y bebidas, e individuales en HORECA
- **12.08.2026**
 - **Actos delegados y de ejecución**
 - **CEN**
 - **Revisiones**
- Modificación SUPD: 4.a.
Después de la entrada en vigor se prohíbe
 - **Los vasos y los recipientes comida y bebidas de EPS y XPS**
 - **El filme de embalaje para protección de maletas en el transporte**
 - **Chips plásticos embalajes**
 - **Anillas de plástico**



Reglamento Europeo 2025/40 de Envases y Residuos de Envases, PPWR.

Requisitos esenciales de Sostenibilidad



- **2026.08.12 PFAS.**
- Microplásticos.
- Sustancias preocupantes
- Pb-Cd-Hg-CrVI.
- 12.08.2030 y 12.08.2033 Evaluación de la Comisión



Todos los envases introducidos en el mercado serán reciclables.

DfR

RaS

2030	A	≥95%
	B	≥80%
	C	≥70%
	D	<70%
2038	A	≥95%
	B	≥80%
	C	<70%
	D	<70%

- **2027.02.12** Mandato a CEN metodología de cálculo y medición del cumplimiento
- 2028.02.12 Método de cálculo de la ratio del espacio vacío
- **20230.01.01** No introducir envases que no cumplan anexo VI
- Los operadores que rellenen envases colectivos, de transporte o comercio electrónico, se asegurarán que el ratio de espacio vacío es, como máximo, del 50%

- Desde 01.01.2030 – **2040**
- Las partes de plástico // **reciclado postconsumo** // calculado como media por planta de fabricación y año, **Deberán** contener:

- Envase PET para contacto sensible (excepto botellas sup), 30% - **50%**
- Envase, diferente PET, para contacto sensible (excepto botellas sup), 10% - **25%**
- Botellas sup, 30% - **65%**
- Otros envases plásticos, 35% - **65%**

2028.02.12 La Comisión. Revisión y medidas

2028.02.12 **Bolsita/monodosis permeable y Etiquetas frutas/verduras.** A criterio de los EEMM **Cápsulas (no metal) y bolsas ≤50μ.** Y lo ya obligado en un EM. Nueva revisión artículos por la Comisión - Anexo III

Objetivos de Reutilización i

- Envases y embalajes de transporte
- Envases y embalajes de venta
- Incluido el comercio electrónico
- Dentro de un sistema de reutilización



Operadores económicos que utilizan

- Cajas de agrupamiento
- Exteriores a los envases de venta
- Excluidas las cajas de cartón



Dentro del territorio de la UE

- General

- Obligatorio, 40%, 2030
- Aspiracional, 70%, 2040

- Entre centros de la compañía
- Entre partners

Obligatorio, 100% 2030

Dentro del país

A otro operador económico

Obligatorio, 100%, 2030

Exenciones

- Mercancías peligrosas
- Maquinaria pesada
- Embalaje personalizado
- Flexibles en contacto directo con alimentos
- Cajas de cartón

Obligatorio, 10%, 2030

Aspiracional, 25%, 2040

Real Decreto 1055/2022

- La proporción de **envases domésticos reutilizables** respecto del total, en peso: un 5% en 2030 y 10% en 2035
- La proporción de **envases comerciales e industriales reutilizables**, respecto del total, en peso, para cada categoría: del 20% en 2030 y 30% en 2035 (a nivel estatal)
- Los envases reutilizables deberán ser reciclables

Reglamento Europeo 2025/40 de Envases y Residuos de Envases, PPWR.

Objetivos de Reutilización ii

Bebidas alcohólicas y no alcohólicas

- Dentro de un sistema de reutilización
- Directrices de productos afectados a los 24 meses de entrar en vigor el Reglamento

Distribuidores
finales hacia el
consumidor de

Dentro del
país

- Obligatorio,
10%, 2030
- Aspiracional,
40%, 2040

Desarrollo de una guía de
la CE

Exenciones

- Bebidas perecederas
- Leche y productos lácteos
- Productos vitivinícolas y similares
- Vinos aromatizados y similares
- Bebidas espirituosas
- Si el área de venta es $\leq 100\text{m}^2$
- En islas con $<2000\text{hab}$
- En poblaciones de $<54\text{hab/km}^2$

Otras consideraciones

- Si forman parte de una plataforma de reutilización. Que no exceda del 40% del mercado. Acto delegado antes 01.01.2028

Real Decreto 1055/2022

- **Envases reutilizables de bebidas en canal Horeca (en hl):**
 - Aguas envasadas: 30% en 2025, 40% en 2030 y 50% en 2035
 - Cervezas: 80% en 2025, 85% en 2030 y 90% en 2035
 - Bebidas refrescantes: 60% en 2025, 70% en 2030 y 80% en 2035
 - Otras bebidas: 20% en 2025, 25% en 2030 y 30% en 2035
- **Envases reutilizables para estas bebidas en canal doméstico (en hl):** 10% en 2030



Objetivos

- Prevención
- Desarrollo de RAP
- Etiquetado
- Armonización

Ámbito

Aplica a todos los envases y a todos los residuos de envases (sin perjuicio de las mercancías peligrosas y los residuos peligrosos) Solo se introducirán en el mercado los envases que cumplan este reglamento

Establece requisitos para la totalidad del ciclo de vida de los envases en lo tocante a sostenibilidad.

Diseño sostenible del envase y gestión del residuo

Requisitos de Sostenibilidad:

- Sustancias presentes en artículos
- Reciclabilidad
- Contenido mínimo en reciclado
- Origen biológico
- Compostabilidad
- Reducción al mínimo de envases
- Envases reutilizables

Responsabilidad Ampliada del Productor

- Nueva para los envases industriales y Comerciales
- Nuevo registro de productores

Puesta en marcha de sistemas internacionales de SDDR envases reutilizables

- Difícil manejo de la información
- **Impuesto** sobre los envases plásticos no reutilizables
- Interacción con nuestro **Real Decreto 1055/2022**
- Pérdida de competitividad en las importaciones (competencia desleal)
- Falta de armonización
- Nueva carga administrativa
- Mayores costes de producción

- Las Asociaciones: información, formación, acompañamiento y Tractoras de pymes
- **Necesarios los Centros Tecnológicos en la I+D+i**

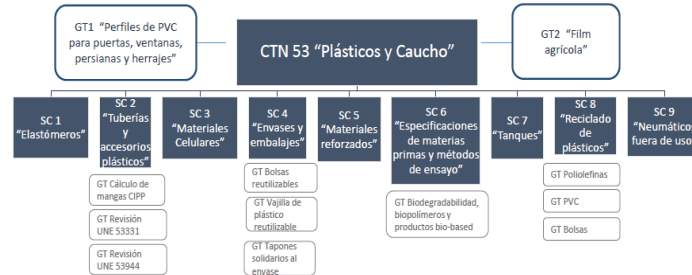
Nuevos materiales y nuevas formas de gestión del residuo

- ✓ Soluciones Reutilizables
- ✓ Soluciones con Reciclado
- ✓ Soluciones (más) fácilmente reciclables
- ✓ Soluciones biodegradables y compostables
- ✓ Soluciones origen renovable
 - ✓ Fracción vegetal
 - ✓ Biorresiduos
 - ✓ Captura de Carbono

- ✓ Reciclado mecánico
- ✓ Compostabilidad
- ✓ Reciclado químico
- ✓ Reciclado enzimático
- ✓ Biodegradabilidad en suelo
- ✓ Biodegradabilidad en agua
- ✓ Valorización energética



Los plásticos son el futuro.



Estrategia de la Industria Española de los Plásticos

Hito de la industria de los plásticos



EsPlásticos presenta la primera Estrategia de la Industria española del sector: innovación y circularidad para potenciar un pilar esencial de la economía nacional



Síguenos:





se complace invitarle a la

Jornada en el Senado

INVITACIÓN

La industria de plásticos en España: equilibrio entre regulación y competitividad.

Inaugurada por el **Vicepresidente Primero del Senado, Javier Maroto**, y con la celebración de dos mesas redondas moderadas por **Débora García Bello**.

MESA 1

La competitividad en la
industria de los plásticos

MESA 2

Beneficios de los plásticos
en la sociedad

[Consulta EL PROGRAMA DE LA JORNADA aquí](#)

RESERVA TU PLAZA
(Aforo limitado)

FECHA **LUGAR**

Jueves 10 de abril a las 11.00 Senado (Sala Europa)
(Acreditaciones a partir de las 10.00) C/ Bailén, 3

El acto finalizará con un vino español a las 13.30



Asociación Española de
Industriales de Plásticos



ANAIP lleva al Senado el debate sobre la regulación y la competitividad en la industria de la transformación de plásticos

[Consulta el programa completo](#)





Demuestra que eres **Industria Española y Sostenible**

La **marca de certificación** que reconoce a las empresas del sector que **producen en España** y trabajan para **reducir su huella ambiental** y **mejorar su impacto económico y social** en su entorno

[Consigue aquí tu marca](#)

Sello Industria de Plásticos Española y Sostenible



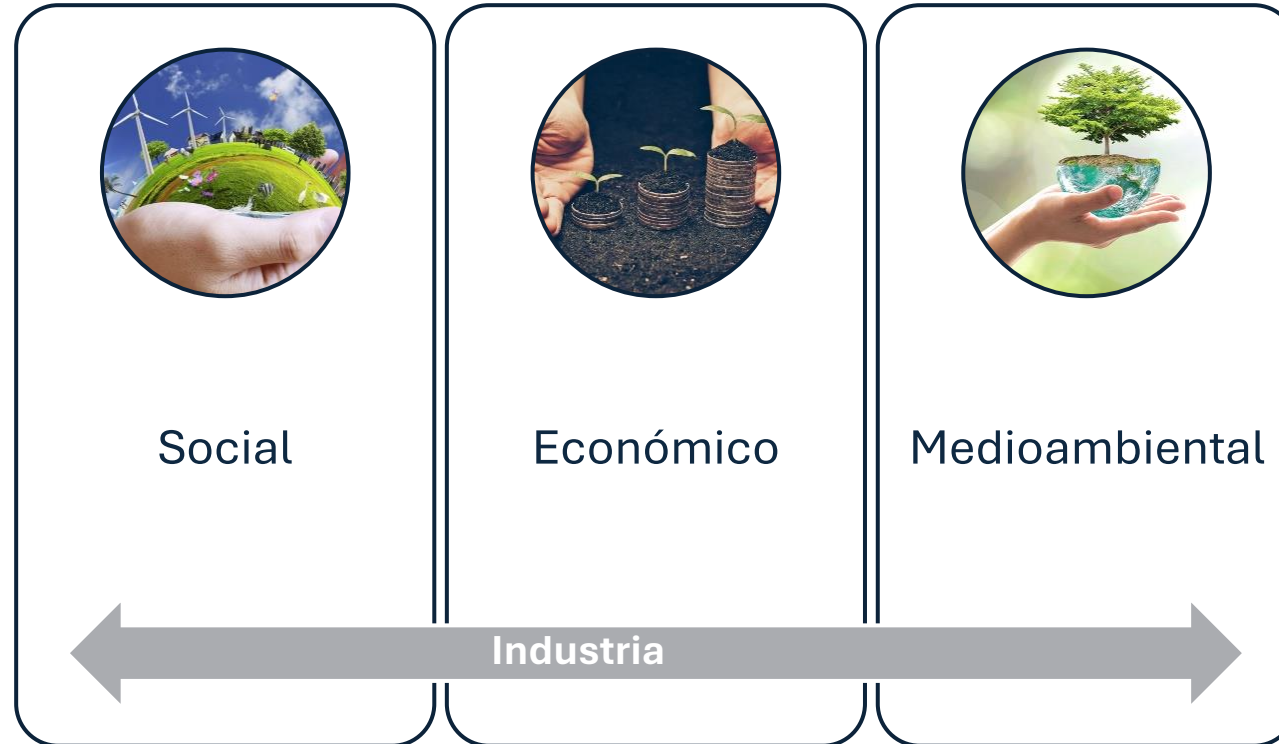
Avanzar hacia la **sostenibilidad** es hoy en día una de las principales metas de las empresas y para conseguirlo es necesario determinar qué camino se debe seguir y qué objetivos hay que cumplir.

Ayudar y acompañar a las empresas en esta tarea es una de nuestras labores como asociación.



¿Qué es?

Es una marca otorgada por ANAIP que reconoce a las empresas de plásticos que son **españolas** que, además trabajan por la **sostenibilidad**, por lo que, también reconoce a las que gestionan su impacto a nivel: SOCIAL, ECONÓMICO y MEDIOAMBIENTAL

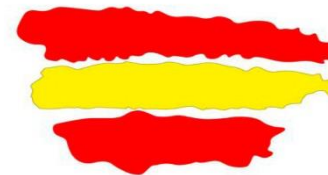


Objetivo de la marca

- ① **poner en valor** a un sector tan importante en España
- ② **dar visibilidad** a una industria nacional resiliente, innovadora y comprometida
- ③ **acompañar** a las empresas del sector hacia la sostenibilidad
- ④ **impulsar** las iniciativas voluntarias de la industria

A quién va dirigido

- ✓ Cualquier empresa que fabrique en España y que sea del sector de plásticos



Qué requisitos mínimos se debe cumplir

- ✓ Al menos un 80% de fabricación en España
- ✓ Adherida a la iniciativa Operation Clean Sweeps
- ✓ En el caso de utilizar material reciclado, ser declarante del MORE o Recotrace (plataformas oficiales aprobadas por la CPA)
- ✓ Disponer de un sistema de calidad tipo ISO 9001



Funcionamiento

- Las condiciones de uso, autorización y gestión de la marca se establece en un reglamento de uso
- Basado en un **checklist y evidencias** de su cumplimiento
- Certificado otorgado por ANAIP



La Marca

El símbolo de la MARCA está representado por la E de España; cuyas formas oblicuas nos recuerdan a las chimeneas de las fábricas y en la parte superior y haciendo un giño a la letra eñe de España, una hoja en forma de virgulilla que representa la sostenibilidad.



Símbolo Industria



Letra E girada 90°



E de España + Hoja sostenibilidad





Categorías y requisitos



Categoría 1 estrella

La empresa cumple con al menos 3 criterios del eje socio-económico y 2 del eje medioambiental.



Categoría 2 estrellas

La empresa cumple con al menos 6 criterios del eje socio-económico y 3 del eje medioambiental.



Categoría 3 estrellas

La empresa cumple con todos los criterios y el 80% de los parámetros



Categoría Excelencia

La empresa cumple con todos los criterios y parámetros

Manual de identidad



Criterios y parámetros incluidos todos ellos alineados con los ODS

-  **Obligatorios (3)**
- Mínimo 80% de producción en España
 - Iniciativas de la industria: OCS, MORE (reciclado)
 - Sistema de gestión de Calidad tipo ISO 9001

-  **Eje Socio-económico (11)**
- Inversión nacional
 - Productos locales/ nacionales
 - Cadena de suministro/ Transporte sostenible/ Entorno/ Accesibilidad
 - Empleo/ Salud y Seguridad Laboral/ Clientes
 - Ser miembro de asociaciones en pro de la sostenibilidad/ Participación CTNs/ Participación en proyectos sociales

-  **Eje Medioambiental (6)**
- Recursos: eficiencia energética, uso de energías renovables, consumo de agua, optimización uso de materias primas
 - Residuos: gestión y separación de residuos; adherido a un SCRAP
 - Economía circular: uso de reciclado, biobasados, compostables, producción más sostenible
 - Impacto ambiental (ACV, huella de carbono); emisiones; vertidos; sistema de gestión MA tipo ISO 14001



Cómo solicitarlo

Web: <https://anaip.es/PlasticosEspañosSostenibles/>

Desde la recepción de la solicitud a través de un formulario habilitado en la web, ANAIP remite a la empresa solicitante lo que llamamos el pack informativo:

- El formulario de confirmación de solicitud (Anexo I)
- El checklist para indicar los criterios y parámetros que cumple y que deberá remitir junto con las evidencias en un plazo de 2 meses desde el envío del formulario de confirmación de la solicitud (Anexo II)
- Requisitos y categorías (Anexo III)
- El reglamento de uso
- La plantilla informe de sostenibilidad para recopilar toda la información y evidencias

Un equipo auditor revisará la información recopilada y, si es preciso solicitará la información complementaria o necesaria con el fin de llevar a cabo la auditoria de forma satisfactoria.

Tomará el acuerdo correspondiente que será ratificado por el comité interno compuesto por el comité de dirección de la asociación

Tras su concesión, ANAIP emitirá el sello correspondiente en función de los parámetros que cumpla la empresa junto con un certificado válido por un máximo de tres años, en el que se detallan los criterios/ parámetros que cumple la empresa y la categoría correspondiente (categoría 1, 2, 3 o Excelencia).

También hay un equipo responsable del registro de las concesiones con el fin de hacer un seguimiento y la renovación cada tres años máximo.



Anexo I. Formulario de solicitud

Marca “Industria de Plásticos Española y Sostenible”

Formulario de solicitud

(Enviar este documento cumplimentado por correo electrónico a ANAIP: carmen.vallejo@anaip.es)

Empresa:

Dirección de la empresa:

C.P.: Ciudad: Provincia:

Web:

Actividad (CNAE):

Producto(s):
.....
.....

Número de empleados:

Facturación (año anterior):

Está asociado a ANAIP: ☐ SI ☐ NO

Persona de contacto (nombre y apellidos):

Cargo:

Teléfono: E-mail:

Fecha:

Firma:

[illegible]

ANEXO III. Categorías del sello y requisitos para obtenerlo

Las estrellas que acompañan al sello identifican la categoría del mismo, siendo el de 3 estrellas de mayor categoría que el de 1 estrella.

Estas estrellas van en función de los criterios y parámetros que se cumplan y que se indican a continuación.

Categoría de Excelencia

La empresa cumple con todos los criterios y parámetros

Categoría 3 estrellas

La empresa cumple con todos los criterios y el 80% de los parámetros

Categoría 2 estrellas

La empresa cumple con al menos 6 criterios del eje socio-económico y 3 del eje medioambiental

Categoría 1 estrella

La empresa cumple con al menos 3 criterios del eje socio-económico y 2 del eje medioambiental

Sello Industria de plásticos Española y Sostenible

Documentos

Manual de identidad



Manual de identidad corporativa
e instrucciones generales de uso de la marca

Reglamento de uso



REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA DE
CERTIFICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA



ÍNDICE

- Artículo 1. Objeto.
- Artículo 2. Titularidad de la Marca.
- Artículo 3. Usuarios que pueden acceder a la Marca de Certificación.
- Artículo 4. Procedimiento para la tramitación de la solicitud o renovación de la autorización del uso de Marca de Certificación.
- Artículo 6. Registro de usuarios de la Marca de Certificación.
- Artículo 7. Uso de la Marca de Certificación.
- Artículo 8. Responsabilidad de los usuarios de la Marca de Certificación.
- Artículo 9. Obligaciones de los usuarios de la Marca de Certificación.
- Artículo 10. Sanciones.
- Artículo 11. Defensa de la Marca de Certificación.
- Artículo 12. Confidencialidad.
- Artículo 13. Publicidad.
- Artículo 14. Modificaciones.

Sello Industria de plásticos Española y Sostenible

Documentos

Plantilla informe de sostenibilidad

NOMBRE DE LA EMPRESA

Logo de la empresa

SELO: INDUSTRIA DE PLÁSTICOS ESPAÑOLA Y SOSTENIBLE

Fecha:



Nombre y apellidos
(Dirección de correo electrónico)

Para facilitar la recogida de información y evidencias que el solicitante de la marca debe presentar, ponemos a disposición esta plantilla en el que podrá indicar para cada parámetro del [checklist](#) las explicaciones y observaciones necesarias, así como las evidencias que lo acompañen (documentos, imágenes, gráficos, tablos).

La evidencia deberá ir indicada con el nombre del documento correspondiente o bien con un [link](#) a través del cual se pueda descargar.

Los criterios y parámetros que se indican a continuación vienen del Anexo II ([checklist](#)).

Legenda criterios/parámetros:
ROJO: Obligatorio // **AZUL:** Eje socio económico // **VERDE:** Eje medioambiental

CRITERIOS OBLIGATORIOS

CRITERIO 1

Criterio	Descripción	Parámetros	Evidencia documental	Cumple
Industria española (ODS 8, 9, 11 y 12)	Industria en España	Localización de la planta productiva (1)	Industria de la producción	X
		Actividad económica / CNAE (2)	Registro de la Actividad Económica y CNAE	X
		Declaración porcentaje de producción en España (anexo 80%) (3)	Indicar cuál es la de su producción en España que debe ser al menos 80% (producción en España tiene a su organización)	X

Para cumplir con este criterio se deben cumplir con todos los parámetros

Parámetro 1: Localización de la planta productiva.

Explicación:
Como evidencia para ello:
Indicar nombre y referencia del documento o documentos

Parámetro 2: Registro de la actividad económica y CNAE.

Explicación:
Como evidencia para ello:
Indicar nombre y referencia del documento o documentos

Parámetro 3: Declaración del porcentaje de producción en España

Explicación:
Como evidencia para ello:
Indicar nombre y referencia del documento o documentos

CRITERIO 2:

Criterio	Descripción	Parámetros	Evidencia documental	Cumple
Programa DCS	Programa DCS	Estar adherido al programa DCS (4)	Indicar si el solicitante tiene o no adherido al programa DCS	X
Industria española (ODS 8, 9, 11 y 12)	Industria en España	Industria de la producción	Industria de la producción	X

Para cumplir con este criterio se deben cumplir con todos los parámetros (en el caso del MORE o [Biosiglas](#), solo aplica si se utiliza material reciclado o si es un reciclador)

Parámetro 4: Programa DCS

Explicación:
Como evidencia para ello:
Indicar nombre y referencia del documento o documentos

Parámetro 5: Plataformas aprobadas por la CPA -> MORE / Biosiglas.

Explicación:
Como evidencia para ello:
Indicar nombre y referencia del documento o documentos

CRITERIO 3:

Criterio	Descripción	Parámetros	Evidencia documental	Cumple
Calidad (ODS 9 y 12)	Calidad	Tener un sistema de gestión tipo ISO 9001 (6)	Indicar si el solicitante tiene o no un sistema de gestión tipo ISO 9001 implantado en la empresa	X
		Tener un sistema de gestión tipo ISO 14001 (7) o equivalente, si no se ha implantado por un organismo acreditado	Indicar si el solicitante tiene o no un sistema de gestión tipo ISO 14001 implantado en la empresa	X

Para cumplir con este criterio, al menos, evidencia de tener implantado un sistema de gestión de la calidad tipo ISO 9001

Parámetro 6: Tener un sistema de gestión tipo ISO 9001

Explicación:

Plantilla informe auditor

Código de colores: **ROJO** (obligatorio) / **Azul** (criterios eje socio-económico) / **Verde** (criterios eje medioamb) / Información de grupo, si procede

NOMBRE DE EMPRESA:

PERSONA DE CONTACTO:

EMAIL:

TELÉFONO:

AUDITADO POR:

Criterio	Cumpl	Parámetro	Cumplido	Documento	Observaciones
Industria española (ODS 8, 9, 11 y 12)	1	Localización de la planta productiva	1		
		Actividad económica / CNAE	1		
		Declaración porcentaje de producción en España (mínimo 80%)	1		
Activas de la industria (ODS 12, 13)	1	Estar adherida al programa DCS	1		
		Ser declarante de alguna de las plataformas aprobadas por la CPA (MORE o Recotrace)	1		
Calidad (ODS 9 y 12)	1	Tener un sistema de gestión tipo ISO 9001	1		
		Tener un sistema de gestión tipo ISO 9001 certificado y en vigor emitido por un organismo acreditado	1		
TOTAL	3	TOTAL	7		
Inversión nacional (ODS 9)	0	Valor de todas las inversiones en I+D+i frente a la facturación total	0		
		Valor de las inversiones (en línea con los ODS) frente a la facturación total	0		
Productos locales/nacionales (ODS 12)	0	Plan de compras de la empresa que incluya este criterio.	0		
Cadena de suministro (ODS 12)	0	Disponer de planes que incluyan los criterios necesarios o estipulados por la empresa con la cadena de suministro (certificado BRC si procede, Código ético, que estén homologados, criterios que deben cumplir como tener la ISO 9001 o la 14001, vehículos eléctricos, que estén adheridos al programa DCS tanto para los proveedores de MMPP vírgenes y MMPP reciclados como para los proveedores de la propia empresa frente al medio ambiente)	0		
Transporte sostenible (ODS 7, 12 y 13)	0	Medidas aplicadas por la empresa para incentivar el uso de transporte público o transporte no motorizado o el uso de coche eléctrico así como el teletrabajo y medios para reducir viajes	0		
Entorno (ODS 11)	0	Fomentar el empleo local (en igualdad de condiciones es uno de los criterios a tener en cuenta)	0		
		Colaboración con el entorno local: ONGs, centros, institutos, entidades municipales, días de puertas abiertas...	0		
Accesibilidad (ODS 10)	0	Disponer de capacidad para tener accesibilidad en la comunicación sin que la discapacidad sea una razón para no poder hacerlo	0		



<https://anaip.es/PlasticosEspanolesSostenibles/>



Empresas con la marca



Certificado de la Marca
Industria de Plásticos Española y Sostenible



registro 22A0001

Concedido por ANAIP a la empresa

DERIVADOS ASFÁLTICOS NORMALIZADOS, S.A.

Con domicilio social: Polígono Industrial Sector 9, C.P. 19290 Fontanar, Guadalajara

Conforme con: Reglamento 022.V01

Categoría: 3 estrellas

Alcance: Criterios: 100%; Parámetros: 80%

Descripción: Para su concesión, se ha evaluado a la organización como industria española y sostenible a través de unos criterios relacionados con los tres ejes de la sostenibilidad: social, económico y ambiental. Se ha verificado que cumple con los parámetros declarados y, por tanto, obtiene la categoría indicada en el certificado

Fecha primera emisión: 15/02/2023
Fecha última emisión: -
Fecha de expiración: 15/02/2026


Luis Cediel
Director General

ANAIP
Asociación Española de Industriales de Plásticos
Calle de Coslada, 19 / 28028 Madrid / Tel: (+34) 917 130 811 / www.anaip.es

Industria de plásticos española y sostenible es una marca registrada

Primer certificado



Certificado de la Marca
Industria de Plásticos Española y Sostenible



registro

Concedido por ANAIP a la empresa

NOMBRE EMPRESA

Con domicilio social:

Conforme con:

Categoría:

Alcance:

Descripción: Para su concesión, se ha evaluado a la organización como industria española y sostenible a través de unos criterios relacionados con los tres ejes de la sostenibilidad: social, económico y ambiental. Se ha verificado que cumple con los parámetros declarados y, por tanto, obtiene la categoría indicada en el certificado

Fecha primera emisión:

Fecha última emisión:

Fecha de expiración:


Luis Cediel
Director General

ANAIP
Asociación Española de Industriales de Plásticos
Calle de Coslada, 18 / 28028 Madrid / Tel: (+34) 917 130 811 / www.anaip.es

¿Tiene algún coste?

La marca de certificación no tiene coste de solicitud, concesión y utilización.

Solo gastos derivados de la gestión administrativa y emisión del certificado, los cuales se indican en el Reglamento de Uso



Beneficios de este sello

Pensado y diseñado para la industria de plásticos y que implica a toda la cadena de valor

Adaptado para todo tipo de empresas: diferentes sectores y tamaño

Registrada como marca

Trato individual e identificación de prioridades y mejoras

Doble reconocimiento:

#IndustriaEspañola #IndustriaSostenible

- ✓ Poner en valor la aportación de la industria nacional en el exterior y entre los propios españoles
- ✓ Mostrar el desarrollo de la industria en pro de la economía circular y la sostenibilidad

Marca fiable, rigurosa y de referencia









PLÁST
TICA
MENTE
HÉROES

La **Industria Española** de Plásticos

Un sector que influye en el bienestar económico, social y medioambiental



<https://anaip.es/PlasticosEspanolesSostenibles/>



Más información

M^a Carmen del Amo
mcarmen.delamo@anaip.es
Cristina Galán
cristina.galan@anaip.es
Renata Ojeda
renata.ojeda@anaip.es

Síguenos:



Más información

anaip@anaip.es

angela.osma@anaip.es

mcarmen.delamo@anaip.es

www.anaip.es

